



MADRID

Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. Autoliquidación Instrucciones para la cumplimentación del formulario

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a máquina o a mano, con mayúsculas tipo imprenta. También podrá rellenarlo electrónicamente descargándose el impreso de la web www.madrid.es.

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

Una vez abonada la presente autoliquidación, deberá presentarse el ejemplar para el expediente, junto con la solicitud, en las ventanillas del taxi, C/ Albarracín, 33.

Para cualquier información puede dirigirse al teléfono 010 desde el municipio de Madrid o al 91 529 82 10 si lo hace desde fuera de Madrid.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FORMAS DE REALIZAR EL INGRESO: Mediante este documento de pago en las oficinas de los bancos autorizados, con dinero de curso legal o cualquier otro medio de pago aceptado por las mencionadas entidades financieras dentro del horario de caja establecido por cada una de las oficinas.

RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA), BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK e IBERCAJA BANCO.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN

(1) Sujeto pasivo: En este espacio se consignarán los datos de la persona física o jurídica obligada al pago y deberá ser rellenada en todos los casos. Concretamente el sujeto pasivo es:

- En el supuesto de la transmisión de licencias de autotaxis (Código 2 del cuadro de tarifas), la persona que adquiere la licencia.
- En el resto de los supuestos, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten las actividades o servicios correspondientes.

Este espacio debe ser cumplimentado en todo caso.

(2) Representante: Este apartado sólo deberá rellenarse en caso de actuar por medio de representante.

(3) Datos para la identificación del servicio: En este espacio se indicará la licencia de autotaxi, permiso municipal de conductor de autotaxi y/o vehículo autotaxi al que se refiera el servicio objeto de autoliquidación.

(4) Liquidación: Se satisfará la cuota que corresponda según el tipo de servicio relacionado con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis de que se trate, y de la cantidad requerida del mismo, con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Table with columns: CÓDIGO, SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TAXI, EUROS. Lists various services like license fees, permits, and vehicle-related activities with their respective costs.

(5) El distrito municipal que debe figurar en la autoliquidación es el correspondiente al domicilio fiscal de la persona que ostente la condición de sujeto pasivo. En caso de domicilios fuera del término municipal, deberá figurar el código 99. Dichos códigos son los siguientes:

Table mapping district names to codes: CENTRO (01), ARGANZUELA (02), RETIRO (03), SALAMANCA (04), CHAMARTÍN (05), TETUÁN (06), CHAMBERÍ (07), FUENCARRAL-EL PARDO (08), MONCLOA-ARAVACA (09), LATINA (10), CARABANCHEL (11), USERA (12), PUENTE DE VALLECAS (13), MORATALAZ (14), CIUDAD LINEAL (15), HORTALEZA (16), VILLVERDE (17), VILLA DE VALLECAS (18), VICÁLVARO (19), SAN BLAS-CANILLEJAS (20), BARAJAS (21).

LOS DATOS QUE APARECEN REMARCADOS AL PIE DEL IMPRESO DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS AL REALIZAR EL INGRESO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS.